



Universidad de Concepción

DECRETO U. DE C. N° 2016 171

VISTO:

1.- Lo acordado por el Consejo Académico en sesión del 03 de noviembre de 2016 y por el Directorio de la Corporación en sesión del 25 de noviembre de 2016, en orden a aprobar una nueva integración del Consejo Asesor de Extensión de la Dirección de Extensión contemplado en el artículo 87 inciso final del Reglamento Orgánico de la Universidad de Concepción, cuyo texto actualizado y definitivo fue fijado por Decreto U. de C. N° 2015-098 de 23 de septiembre de 2015, modificado por Decreto U. de C. N° 2016-009 de 29 de enero de 2016.

2.- Lo establecido en el Decreto U. de C. N° 2014-057, de 8 de abril de 2014 y lo dispuesto en los artículos 24 N° 13; 33 y 36 N° 6, 18 y 21, de los Estatutos de la Corporación.

DECRETO:

Reemplázase, a contar de la fecha del presente Decreto, el inciso final del artículo 87 del Reglamento Orgánico de la Universidad de Concepción, por el siguiente texto:

“Art. 87. Inciso final:

El Consejo Asesor de Extensión está constituido por:

- 1.- El/La Director(a) de la Dirección de Extensión, quien lo preside;
- 2.- El/La Director(a) del Sello Editorial;
- 3.- Un representante por cada grupo de Facultades y Unidades Académicas a que se refiere el artículo 182, del Reglamento de Personal, designados por el Consejo Académico a proposición del Rector”.

Transcríbase: a los Vicerrectores; a los Directores Generales de Campus; a las Decanas y Decanos de Facultades; al/a la Director(a) del Instituto GEA; del Centro de Biotecnología; del Centro EULA; de la Dirección de Relaciones Internacionales; de la Dirección de Estudios Estratégicos; de la Dirección de Comunicaciones; al Jefe de Unidad Universidad de Concepción, Santiago; al/a Director(a) de la Dirección de Docencia; de la Dirección de Posgrado; de la Dirección de Extensión; de la Dirección de Bibliotecas; de la Dirección de Servicios Estudiantiles; de la Dirección de Investigación y Creación Artística; de la Dirección de Desarrollo e Innovación; al Jefe Unidad de Propiedad Intelectual; al/a la Director(a): de la Dirección de Relaciones Institucionales; de la Dirección de Vinculación Social; de la Dirección de Finanzas; de la Dirección de Personal; de la Dirección de Tecnologías de la Información; de la Dirección de Servicios y al Contralor. Regístrese y archívese en Secretaría General.

Concepción, 28 de noviembre de 2016.


SERGIO LAVANCHY MERINO
RECTOR

Decretado por don SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN.


RODOLFO WALTER DIAZ
SECRETARIO GENERAL

Respo Decreto



Universidad de Concepción

DECRETO U. DE C. N°

25 de
Nov. de 2016

VISTO:

1.- Lo acordado por el Consejo Académico en sesión del 03 de noviembre de 2016 y por el Directorio de la Corporación en sesión de ***** , en orden a aprobar una nueva integración del Consejo Asesor de Extensión de la Dirección de Extensión contemplado en el artículo 87 inciso final del Reglamento Orgánico de la Universidad de Concepción, cuyo texto actualizado y definitivo fue fijado por Decreto U. de C. N° 2015-098 de 23 de septiembre de 2015, modificado por Decreto U. de C. N° 2016-009 de 29 de enero de 2016.

2.- Lo establecido en el Decreto U. de C. N° 2014-057, de 8 de abril de 2014 y dispuesto en los artículos 24 N° 13, 33 y 36 N° 6, 18 y 21, de los Estatutos de la Corporación.

DECRETO:

Reemplázase, a contar de la fecha del presente Decreto, el inciso final del artículo 87 del Reglamento Orgánico de la Universidad de Concepción, por el siguiente texto:

“Art. 87. Inciso final:

El Consejo Asesor de Extensión está constituido por:

- 1.- El/La Director(a) de la Dirección de Extensión, quien lo preside;
- 2.- El/La Director(a) del Sello Editorial;
- 3.- Un representante por cada grupo de Facultades y Unidades Académicas a que se refiere el artículo 182, del Reglamento de Personal, designados por el Consejo Académico a proposición del Rector”.

Transcribese: a los Vicerrectores a los Directores Generales de Campus; a las Decanas y Decanos de Facultades; al/a la Director(a) del Instituto GEA; del Centro de Biotecnología; del Centro EULA; de la Dirección de Relaciones Internacionales; de la Dirección de Estudios Estratégicos; de la Dirección de Comunicaciones; al Jefe de Unidad Universidad de Concepción, Santiago; al/a Director(a) de la Dirección de Docencia; de la Dirección de Posgrado; de la Dirección de Extensión; de la Dirección de Bibliotecas; de la Dirección de Servicios Estudiantiles; de la Dirección de Investigación y Creación Artística; de la Dirección de Desarrollo e Innovación; al Jefe Unidad de Propiedad Intelectual; al/a la Director(a) de la Dirección de Relaciones Institucionales; de la Dirección de Vinculación Social; de la Dirección de Finanzas; de la Dirección de Personal; de la Dirección de Tecnologías de la Información; de la Dirección de Servicios y al Contralor. Regístrese y archívese en Secretaría General.

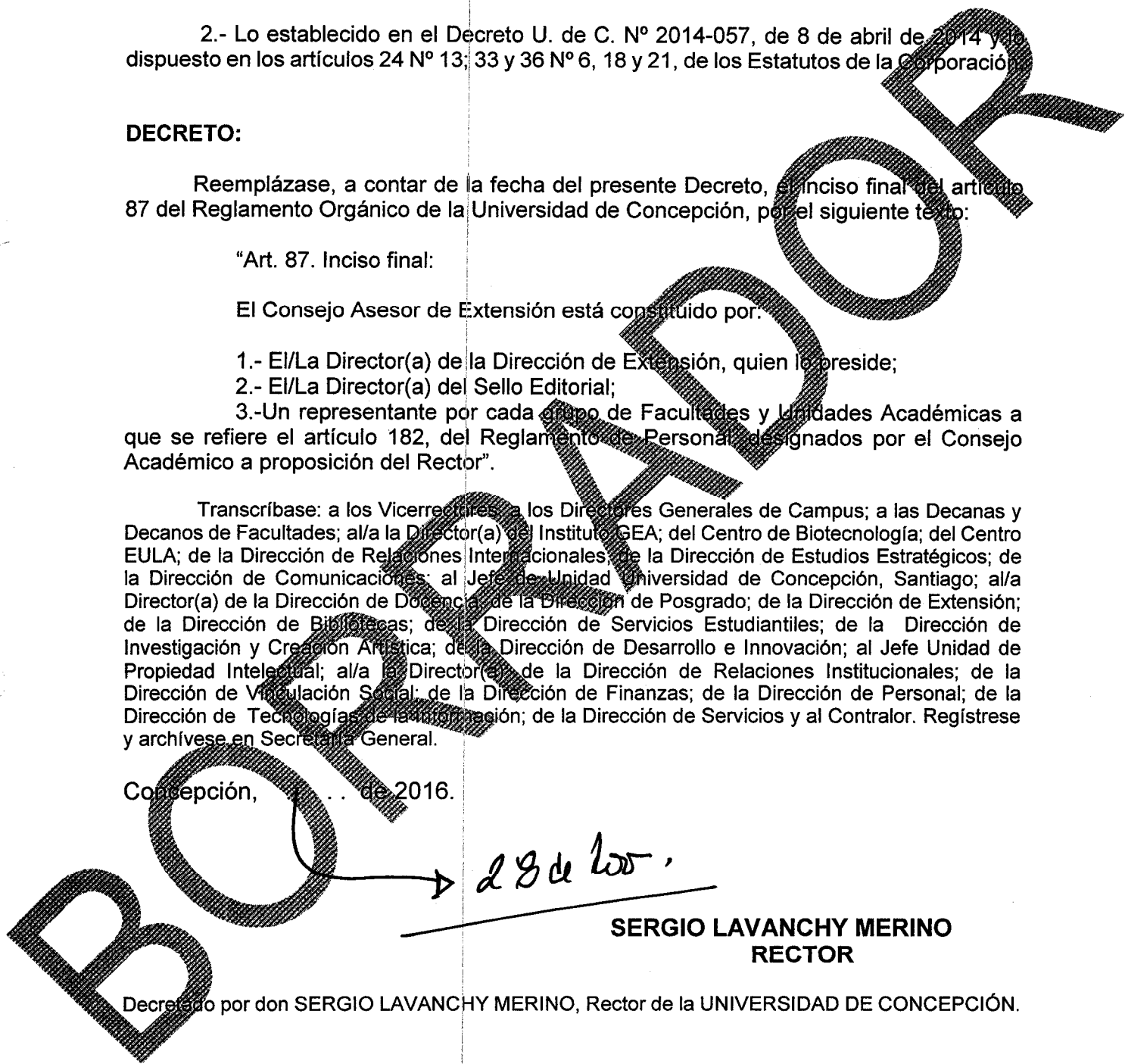
Concepción, ... de 2016.

28 de Nov.

SERGIO LAVANCHY MERINO
RECTOR

Decreto por don SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN.

RODOLFO WALTER DIAZ
SECRETARIO GENERAL





UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
VICERRECTORÍA

UNIVERSIDAD
ACREDITADA 6⁺
NOV 2010 | NOV 2016
DOCENCIA PREGRADO - DOCENCIA POSTGRADO
INVESTIGACIÓN - VINCULACIÓN CON EL MEDIO
GESTIÓN INSTITUCIONAL

CONCEPCIÓN, 28 de octubre de 2016.
VR N° 1448-2016

RECTORÍA	
RECIP)	
N° 937	FECHA 28/10/16

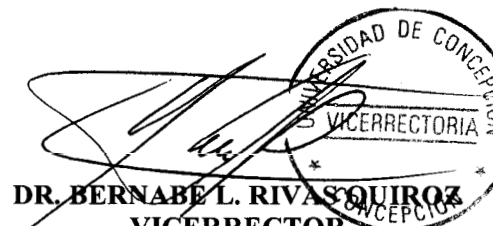
Señor
Sergio Lavanchy Merino
Rector
Universidad de Concepción
Presente.-

Estimado señor Rector:

De aprobarse el Decreto que modifica el Artículo 87 del Reglamento Orgánico de la Universidad de Concepción, relacionado con la integración del Consejo Asesor de Extensión, los académicos a proponer al Consejo Académico para su designación como miembros de éste son:

- Prof. Gloria Sanzana Vallejos, Facultad de Educación (Grupo 1). ✓
- Prof. Mafalda Maldonado Villagrán, Facultad de Ciencias Biológicas (Grupo 2). ✓
- Prof. Manuel Faúndez Salas, Facultad de Agronomía, Grupo 3) ✓
- Prof. Andrés Mejía Matallana, Facultad de Ingeniería (Grupo 4) ✓

Le saluda cordialmente,


UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
VICERRECTORÍA
DR. BERNABÉ L. RIVAS SQUIROZ
VICERRECTOR

BRQ/mmp.-

Asunto: Puntos de tabla de proximo CONSEJO ACADÉMICO

De: Rodolfo Walter <twalter@udec.cl>

Fecha: 18-10-2016 15:50

A: "pao >> Pamela Opazo" <paopazo@udec.cl>

pamela:

Ruego hacer nueva tabla, ordenando los puntos.

RWD

----- Mensaje reenviado -----

Asunto: Puntos de tabla de proximo CONSEJO ACADÉMICO

Fecha: Tue, 18 Oct 2016 15:38:08 -0300

De: Bernabé Luis Rivas Quiroz <brivas@udec.cl>

Para: Rodolfo Walter <twalter@udec.cl>

Estimado Rodolfo,

adjunto puntos de tabla para la Reunion de Consejo Academico del 3 de Noviembre:

1. Efecto de las Movilizaciones Estudiantes en Indicadores de Docencia de Pregrado. Expone Director de Docencia
2. Calendario de Docencia 2017. Expone Director de Docencia
3. Regularización del Plan Especial de Titulación en Ingeniería de Ejecución en Geomensura Campus Los Ángeles. Expone Director de Docencia
4. Elección de Miembros de la Comisión de la Asignación Académica, Grupo 3 de Facultades. Expone Vicerrector
5. Proposición para la Conformación del Consejo Técnico de la Dirección de Postgrado. Expone Vicerrector
6. Modificación de Reglamento de Personal. Beneficio a quienes obtienen el grado de Doctor.
7. Modificación del Reglamento Orgánico sobre Consejo Asesor de Extensión.

Cordiales saludos,

Bernabe